



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos de docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del sistema general participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

El artículo 2.4.6.1.3.4., del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, en el marco del proceso de reorganización educativa del municipio de Frontino, una vez evaluada la información remitida mediante oficio otorgado por la Alcaldía Municipal y el Comité Municipal de Asignación de Cupos y Matriculas, resolvió, mediante Resolución N° **2025060008735** del 5/03/2025, en los artículos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Clausurar como institución educativa (I E) a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES (DANE 105284000575), la cual pasa a ser una sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE (DANE 105284000788) del municipio de Frontino –Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO: Agregar la sede educativa LAS MERCEDES (DANE 105284000575) a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE (DANE 105284000788) del municipio de Frontino -Antioquia

Por lo anterior, es necesario Reubicar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE** los cargos que se describen a continuación:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 8559	HENAO MONTOYA JAHEL DEL SOCORRO	21425738
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE - CARGO 8561	ZAPATA LAVERDE GLORIA INES	32275117
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8562	CASTAÑEDA OQUENDO MARTHA CECILIA	21744136
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8563	GOEZ YURLEY YURANY	1038333040
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES CARGO 8565	VILLAREAL NAVAS ARLINE ANTONIA	32858763
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA MATEMÁTICAS - CARGO 8566	ARENAS LONDOÑO WILTON ROBEIRO	1038337299
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNICA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CARGO 8571	VERONICA ALEJANDRA BENITEZ ARENAS	1038337752
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 8568	DAVID JUAN CARLOS	3483473
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	PREESCOLAR - CARGO 8554	POSADA CAICEDO GLORIA CECILIA	42679566
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8556	PINEDA ZAPATA BEATRIZ HELENA	32276289
I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8557	CORREA ECHEVERRI BEATRIZ ELENA	21743873

Por lo expuesto anteriormente, el secretario de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Reubicar los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 8559
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE - CARGO 8561
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8562
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8563
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES - CARGO 8565
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA MATEMÁTICAS - CARGO 8566
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNICA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CARGO 8571
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 8568
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR - CARGO 8554
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8556
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8557

ARTÍCULO 2º: Los Cargos Docentes Oficiales Reubicados, descritos en el artículo anterior, quedarán asignados al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Frontino.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - CARGO 8559
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE - CARGO 8561
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8562
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 8563
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES - CARGO 8565
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA MATEMÁTICAS - CARGO 8566
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNICA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CARGO 8571
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA - CARGO 8568
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	PREESCOLAR - CARGO 8554
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8556
FRONTINO	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	LAS MERCEDES	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 8557



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **HENAO MONTOYA JAHEL DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21425738**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 13, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8559**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8559.

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ZAPATA LAVERDE GLORIA INES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32275117**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - NIVEL BÁSICA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Educación Física Recreación y Deporte, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8561**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8561.

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CASTAÑEDA OQUENDO MARTHA CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21744136**, LICENCIADA EN IDIOMAS, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Humanidades Y Lengua Castellana, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8562**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8562.

ARTÍCULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **GOEZ YURLEY YURANY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1038333040**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3AM, Población Mayoritaria, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Humanidades y Lengua Castellana, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8563**, del municipio de Frontino, el docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8563.

ARTÍCULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **VILLAREAL NAVAS ARLINE ANTONIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32858763**, LICENCIADA EN IDIOMAS EXTRANJEROS, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Idioma Extranjero Ingles, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8565**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8565.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ARENAS LONDOÑO WILTON ROBEIRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1038337299**, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Matemáticas, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8566**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8566.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BENITEZ ARENAS VERONICA ALEJANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1038337752**, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1A, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Técnica - Gestión Administrativa Y Financiera, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8571**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8571.

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **DAVID JUAN CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3483473**, LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y media, área Tecnología De Informática, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8568**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8568.

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **POSADA CAICEDO GLORIA CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42679566**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel Preescolar, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8554**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8554.

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **PINEDA ZAPATA BEATRIZ HELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32276289**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria, para la **I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE**, sede **LAS MERCEDES**, cargo N° **8556**, del municipio de Frontino, la docente viene laborando en la **I. E. LAS MERCEDES**, sede **I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL**, municipio de Frontino, en el cargo N° 8556.

ARTÍCULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CORREA ECHEVERRI BEATRIZ ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21743873**, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 13, Población Mayoritaria, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, como Docente de Aula,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

en el nivel de Básica primaria, para la I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE, sede LAS MERCEDES, cargo N° 8557, del municipio de Frontino, el docente viene laborando en la I. E. LAS MERCEDES, sede I. E. LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL, municipio de Frontino, en el cargo N° 8557.

ARTÍCULO 14°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 15°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 16°: A los docentes y directivos docentes que se Trasladen o sean nombrados en Temporalidad, Vacancia Definitiva o Propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO 17°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Alejandra Romero Alvarez Profesional Universitaria		4-04-25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario de Asuntos Legales		8 Abril 2025
Revisó:	Daniel Felipe Ossa Sánchez Profesional Universitario		08/04/25
Revisó:	Maria Lilita Mendieta Directora de Asuntos Legales		09-04-25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		9-4-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		9-4-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.